



De acuerdo con lo previsto en la BASE 6ª de la Resolución del Rector (R-582/2021, de 6 de mayo) de la Universidad de Murcia, por la que se convoca el Programa de Apoyo a los Planes de Mejora elaborados por centros universitarios, la Comisión de Valoración, en la reunión celebrada el pasado día 5 de julio de 2021, ha acordado lo siguiente:

1. Proponer la concesión de las ayudas para los centros que se indican a continuación:

PROPUESTA DE CONCESIÓN

<u>Centros</u>	<u>Propuesta de concesión</u>
Bellas Artes	1.012
Biología	1.907
Ciencias del Deporte	1.028
Ciencias Sociosanitarias	1.176
Ciencias del Trabajo	1.486
Comunicación y Documentación	2.035
Derecho	2.871
Economía	2.748
Educación	3.935
Enfermería Murcia	1.241
Filosofía	890
Informática	1.337
Letras	4.103
Matemáticas	904
Medicina	1.773
Óptica y Optometría	971
Psicología	1.943
Química	2.076
Veterinaria	1.564
TOTALES	35.000

2. Establecer un plazo de alegaciones a esta propuesta de 10 días hábiles. Las alegaciones se presentarán en el Registro Electrónico o la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de Espinardo. También se establece el mismo plazo para que aquellos centros a los que la cuantía de la ayuda concedida no les permita sufragar ninguna de las acciones solicitadas, puedan renunciar a la misma sin que se penalice el importe que se pueda adjudicar en la convocatoria del año siguiente.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Francisco Javier Martínez Méndez (firmado digitalmente)